

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Moncada

2025/02451 *Anuncio del Ayuntamiento de Moncada sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios al uso del valenciano en las Fallas. Identificador BDNS: 817236.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/817236>.

[VER ANEXO](#)

Moncada, 26 de febrero de 2025.—La alcaldesa, Amparo Orts Albiach.



MARTA OLMO RUBIO, SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCADA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- EXPEDIENTE 2120681Q: PREMIO A LAS FALLAS 2025. APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA

Primero.- Las Fallas son una fiesta arraigada a la tradición valenciana, que desde el año 2016, según la declaración de la UNESCO, son Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Segundo.- La Junta Central Fallera reconoce el valenciano como la lengua preferente de la fiesta. Entre las comisiones falleras hay la norma que dice que los carteles que explican sus *ninots* tienen que estar escritos en valenciano.

Tercero.- El Ayuntamiento de Moncada colabora con estas comisiones falleras a través de la Junta Local Fallera, ayudas económicas-subvenciones destinadas a las entidades por las actividades que llevan a cabo.

Cuarto.- La providencia de la concejala de Normalización Lingüística dispone que se tramite este expediente para proceder a la aprobación de las bases y la convocatoria de II Premios correspondiente al ejercicio 2025, siendo su intención contribuir a premiar el uso, la calidad y corrección del valenciano en la rotulación de la falla de acuerdo con los criterios de la Acadèmia Valenciana de la Llengua, entidad que según la Ley 7/1998 de la Generalitat Valenciana de Creación de la Acadèmia Valenciana de la Llengua tiene la competencia de determinar la normativa oficial del valenciano.

Quinto.- Existe una aplicación presupuestaria, que es 3330-48000 y un documento de retención de crédito n.º 202500001629

Sexto.- El expediente se ha fiscalizado de conformidad con la Intervención municipal: FLP (2025/0066).

Por todo esto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda resolver en el siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases y la convocatoria de los II Premios al Uso del Valenciano en las Fallas del municipio de Moncada del año 2025.

"BASES Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL USO DEL VALENCIANO EN FALLAS 2025

PRIMERO- Pueden participar las comisiones falleras dadas de alta en el registro municipal.

SEGUNDO- Los premios son cuatro:

Premios al valenciano en los monumentos falleros:

Primer premio: 800 euros y banderín acreditativo.

Segundo premio: 500 euros y banderín acreditativo.

Tercer premio: 400 euros y banderín acreditativo.

Cuarto premio: 300 euros y banderín acreditativo.

TERCERO- Se valora el uso, la calidad y corrección del valenciano en la rotulación de la falla de acuerdo con los criterios de la Acadèmia Valenciana de la Llengua, entidad que según la Ley 7/1998 de la Generalitat Valenciana de Creación de la Acadèmia Valenciana de la Llengua tiene la competencia de determinar la normativa oficial del valenciano.

QUART- *El jurado puede declarar desierto cualquier premio si estima que los elementos presentados no tienen la calidad suficiente.*

QUINTO- *El jurado estará formado por tres miembros: La concejala de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Moncada o persona en quien delegue. Un miembro designado por la Junta Local Fallera. La técnica de Promoción Lingüística del Ayuntamiento de Moncada o persona en quien delegue.*

SEXTO- *La decisión del jurado es inapelable y en el caso de los textos de los monumentos falleros se puede revocar si el jurado, cuando verifica in situ las leyendas, comprueba que no se corresponden con el texto que se presentó por el registro de entrada.”*

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria de los II Premios al Uso del Valenciano a las Fallas para el año 2025 en la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moncada.

TERCERO.- Comunicar este Acuerdo a la Intervención y Tesorería de esta entidad local para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables que resultan procedentes.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente con el Visto bueno de la Sra. Alcadesa, haciendo la advertencia que la presente se emite antes de ser aprobada el acta que la contenga, de acuerdo con lo previsto en el arte. 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.